

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019 -00797-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante presenta escrito con el fin de tener notificado por conducta concluyente al señor MISAEAL CARO JIMÉNEZ, dentro del trámite de la referencia. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte memorial aportado por la parte demandante, donde se manifiesta que el señor MISAEAL CARO JIMÉNEZ conoce de la providencia que libró mandamiento de pago y acepta plenamente la correspondiente notificación, en consecuencia, este Despacho dispone, TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado MISAEAL CARO JIMÉNEZ, a partir del 22 de febrero de 2021, conforme a lo previsto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P.

Ahora bien, la parte demandada obrando a través de apoderado judicial, contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones, pronunciándose frente cada uno de los hechos e invocando las excepciones de mérito que estimó pertinentes. De las excepciones de mérito propuestas, córrase traslado por el término de diez (10) días, a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59f82a3ecbb003204f3744db650790be753a9b7419cd2ba32c0dfe43a0de6ee**
Documento generado en 23/08/2021 07:24:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**